

REQUISITOS PARA INSPECTORES, PERITOS, AUDITORES Y OTROS QUE TENGAN QUE REALIZAR INSPECCIONES EN LA NAVE

Página: Página 1 de 4

Código:

Preparado por:

Área de Seguridad
Industrial y Medio
Ambiente

Revisado por: GG DPyRC SGSIMA Aprobado por: **GG** Revisión N°:

Fecha de Revisión: 09/12/13

SIMA

CONTENIDO

CC	ONTENIDO	1
1.	Propósito	1
2.	Alcance	1
3.	Requisitos de Inscripción y/o Reinscripción.	1
	Requisitos del personal	
	Glosario de Términos	

1. Propósito

Asegurar que todos los servicios portuarios sean desarrollados con total seguridad, garantizando una operación permanente y segura.

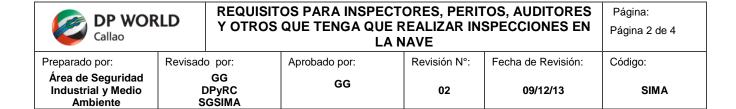
2. Alcance

Las empresas que brinden servicios de inspección, Peritos y cualquier otro servicio que sea requerido por las líneas navieras, agencias y otros, por la cual requieran ingresar a las instalaciones de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** deberán cumplir con lo establecido en este procedimiento.

3. Requisitos de Inscripción y/o Reinscripción.

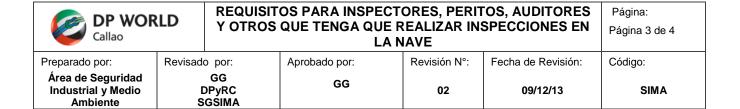
El proceso de inscripción y/o reinscripción para todas las empresas de servicios portuarios se efectuará directamente ante **DP WORLD CALLAO S.R.L.** solo para esta etapa, una vez registrados podrán solicitar su acceso a través de las agencias marítimas que representan oficialmente a la línea.

Las empresas que soliciten su inscripción deberán presentar la documentación que a continuación se señala en un expediente físico y digital. Los documentos deberán adjuntarse en el orden solicitado para su revisión y evaluación:



- 1. Copia de la constitución social de la empresa.
- 2. Copia de los poderes vigentes del representante de la empresa (antigüedad no mayor a 3 meses).
- 3. Copia del documento de identidad del representante legal.
- 4. Copia del RUC de la empresa.
- 5. Copia de las autorizaciones emitidas por la Autoridad Portuaria Nacional.
- 6. Copia de la Póliza completa de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de DP WORLD CALLAO S.R.L. ubicado en Av. Manco Capac N° 113, Cercado del Callao por un monto no menor de USD\$100,000.00 (Cien mil dólares americanos). De ser el caso que utilice contratistas, deberán incluirlos en la póliza de seguro o presentar los seguros de los contratistas por el mismo monto (ver numeral 8.) incluyendo la responsabilidad por los daños que causen los vehículos propios o subcontratados, especificando las placas de las unidades. En la póliza deberá figurar como lugar de riesgo DP WORLD CALLAO S.R.L. ubicado en Av. Manco Capac N° 113, Cercado del Callao
- 7. Copia de los siguientes certificados que debe tener todo personal involucrado en el servicio.
 - Certificado en Uso de Extintores.
 - b. Certificado de Primeros Auxilios.
 - c. Certificado de Curso de Supervivencia en la Mar y/o Declaración Jurada de las personas a registrar, indicando que saben nadar.
 - d. Certificado de Curso de PBIP 1.
- 8. Copia vigente de SCTR de todo el personal involucrado en la operación. (salud y pensiones)
- 9. Copia del Plan de Seguridad. (El plan debe contemplar identificación de los peligros en su actividad y sus medidas de control para eliminar o minimizar el peligro)
- 10. Listado de todo el personal que labora en la empresa con sus números telefónicos de contacto, tipo de sangre, edad y DNI.
- 11. Copia a colores del fotocheck otorgado por la empresa donde figure la foto, nombre y apellidos, DNI, tipo de sangre y nombre de la empresa.

4. Requisitos del personal



- a. Chaleco salvavidas.
- b. Chaleco de seguridad color celeste claro fluorescente con cintas de alta visibilidad según modelo que se adjunta líneas abajo.



- c. Botas de seguridad con punta de acero.
- d. Casco de seguridad certificado. (No mayor a 3 años)
- e. Barbiquejo.

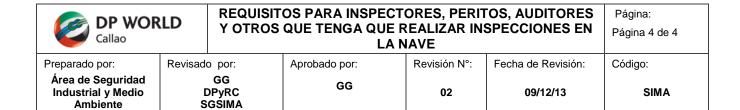
Una vez que la documentación haya sido revisada se procederá a programar la inspección de los equipos y otros.

Después de cumplir y aprobar los puntos previamente señalados, se programará una inducción y/o re-inducción de seguridad por parte de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** para todo el personal involucrado en la operación como requisito indispensable para su ingreso. La inducción tiene una vigencia de 01 año cumplido, para el cual el personal deberá recertificar su ingreso con los requisitos exigidos y nueva inducción de seguridad.

Nota.- Toda la documentación deberá ser enviada a la oficina de Identificaciones como parte de un expediente debidamente foliado y anillado.

5. Glosario de Términos

- 1. Buque: Barco con cubierta que por su tamaño, solidez y fuerza es apropiado para navegaciones con empresas marítimas de importancia
- 2. SCTR: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos debe de ser Salud y Pensión.



- 3. Radio Intrínseca: Equipo diseñado bajo estándares que le permiten trabajar en ambientes que se consideran de alto peligro donde exista concentración de gases o vapores de alto nivel de volatilidad.
- 4. QC: Grúa Pórtico que trabaja en muelle cargando y descargando contenedores del Buque.
- 5. Eslora: Dimensión de un navío tomada a su largo, desde la proa hasta la popa.
- 6. Servicio Portuario Básico: Actividades comerciales desarrolladas en los recintos portuarios que permiten la realización de las operaciones de tráfico portuario.
- 7. Empresa de Servicios: La que suministra los requerimientos y necesidades que solicita la nave.
- 8. Empresa de Transportes: Es la persona jurídica que alquila sus unidades de transportes las empresas de servicio.
- 9. Generador: Nave que genera y entrega los residuos al recolector.
- 10. Fluorescente: Tela que por su confección tiene colores altamente visibles a la distancia.
- 11. Furgón: Carreta, Caja o Tolva donde se carga los productos.
- 12. Agencia Marítima: Es la empresa que está registrado en **DP WORLD CALLAO S.R.L.** como responsable de atención a una línea naviera.